

94976



AUDITORES & ASOCIADOS Cia. Ltda.

Quito: Robles 653 y Amazonas
Edif. Proinco Calisto Piso 9 Of. 901
Telf.: 593-2-2223249 593-2-2551123

Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de abril del 2008

A los Señores Socios de
ATTEST AUDITORES & ASOCIADOS CIA. L TDA.
Presente.-

En cumplimiento de mis obligaciones como Representante Legal de la Compañía, a continuación pongo a su consideración el Informe Económico correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2007.

OPERACIONES

La Compañía fue constituida e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 y 23 de junio del 2003, respectivamente, como ATTEST AUDITORES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

De acuerdo con sus estatutos, la Compañía tiene por objeto social, entre otros, i) El realizar el examen de auditoría con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Auditoría, ii) Emitir una opinión técnica profesional, responsable e independiente, fundamentada en la evidencia resultante del examen practicado, iii) Formular sugerencias, recomendaciones y brindar el asesoramiento técnico tendiente a mejorar los sistemas contables y de control interno de sus clientes, y iv) Emitir opiniones sobre consultas contables, económicas y financieras que efectúen los clientes u otras empresas.

RESULTADOS

La actividad de ATTEST AUDITORES & ASOCIADOS CIA. LTDA. estuvo enfocada, de acuerdo a su objeto social, a las siguientes líneas de negocio:

Auditoría externa de estados financieros.- Los ingresos por este concepto durante el año 2007 ascendieron a US\$21,434.

Revisiones especiales.- Los ingresos por este rubro durante el año 2007 ascendieron a US\$27,146.

Estos ingresos, hasta la presente fecha, han sido facturados y cobrados en su totalidad.

La estrategia en el corto y mediano plazo será incrementar estos servicios basados, entre otros aspectos, en la calidad y experiencia de nuestro recurso humano, sin afectar nuestras tarifas horarias.



AUDITORES & ASOCIADOS Cia. Ltda.

Quito: Robles 653 y Amazonas
Edif. Proinco Calisto Piso 9 Of. 901
Telf.: 593-2-2223249 593-2-2551123

LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA

En el Tercer Suplemento al Registro Oficial No. 242 del 29 de diciembre del 2007, se publicó la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria con vigencia a partir del 1 de enero del 2008. La mencionada Ley incorpora reformas a varias leyes y los principales cambios son los siguientes:

Código tributario-

- Incremento en las tasas de interés por mora tributaria, recargos del 20% en las determinaciones realizadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), caución del 10% de la cuantía reclamada en impugnaciones ante el Tribunal Fiscal, e incorporación de nuevos delitos tributarios y endurecimiento de las penalidades.

Ley de Régimen Tributario Interno-

- Incluye deducciones adicionales por los montos pagados en incremento del empleo y pagos realizados a empleados discapacitados, o empleados con familiares discapacitados.
- Retención en la fuente a los pagos al exterior por intereses en créditos externos que no son con organismos multilaterales.
- Incluye nuevos ingresos exentos y deducciones en la determinación del impuesto a la renta de las personas naturales, adicionalmente se modifica la tabla progresiva del cálculo del impuesto a la renta.

Otras-

- Grava con tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en ventas de bienes y servicios a instituciones del estado que tienen ingresos exentos.
- Derecho a devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en ciertos casos específicos.
- Modificación en las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para ciertos bienes, inclusión de otros bienes y servicios gravados y exoneración para los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos.
- Crea un impuesto del 0.5% a la salida de divisas del país.



AUDITORES & ASOCIADOS Cia. Ltda.

Quito: Robles 653 y Amazonas
Edif. Proinco Calisto Piso 9 Of. 901
Telf.: 593-2-2223249 593-2-2551123

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Con resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, la Superintendencia de Compañías obliga a las empresas bajo su control a adoptar las NIIF a partir del 1 de enero de 2009, hasta la presente fecha aún no se ha emitido ninguna reglamentación para la aplicación en el Ecuador de esta normativa contable.

Atentamente,

Nelson Dávalos
Gerente General